

Premio Anual Enrique Antonio Yacuzzi en Temas de Management

Reglamento

Artículo 1°. La inscripción al concurso se abrirá todos los años el día 1 de septiembre y se cerrará el día 31 de marzo del año siguiente.

Artículo 2°. Los trabajos propuestas deberán ser contribuciones originales en diversos formatos y estilos (contribuciones teóricas, empíricas, estudio de casos, etc.). No podrán haber sido publicados con anterioridad.

Artículo 3°. La presentación al Premio deberá hacerse en soporte electrónico, bajo un seudónimo, y deberá ser acompañada de un sobre el cual incluya una nota firmada por el autor/a o las/os autora/es, solicitando que la obra propuesta sea considerada, los datos de identidad, fecha de nacimiento, nacionalidad, correo electrónico y domicilios de todos los autores.

Artículo 4°. Sólo se admitirá una obra por autor.

Artículo 5°. El Jurado se integrará por cuatro miembros de la Universidad: el director del Doctorado en Dirección de Empresas, el director de la Maestría en Dirección de Empresas, el director del Departamento de Dirección de Empresas y el Director del Departamento de Marketing. La Presidencia del Jurado será ejercida por el Director del Doctorado en Dirección de Empresas, quien desempatará en caso de ser necesario.

Artículo 6°. El Jurado deberá producir su dictamen dentro de los 90 días corridos, contados a partir de la fecha de cierre del concurso y lo elevará al Rector de la Universidad. Las decisiones del Jurado serán inapelables y podrá declararlos desiertos. Las cuestiones imprevistas o de interpretación que se susciten serán resueltas exclusivamente por el Consejo Académico de la Universidad.

Artículo 7°. El Premio consistirá en diploma, medalla y una beca completa para realizar la Maestría o el Doctorado en Dirección de Empresas. El trabajo premiado será publicado en la Serie Documentos de Trabajo de la UCEMA. El otorgamiento del Premio se realizará en la Ceremonia de Graduación de las carreras de grado correspondiente al año de otorgamiento.

Artículo 8°. El Jurado tendrá la facultad de premiar con Mención a uno o más trabajos que así lo ameriten. El/los mismos serán reconocidos con un diploma y su publicación en la Serie Documentos de Trabajo de la UCEMA.

Artículo 9°. Si los autores fueran varios, éstos recibirán el Premio en forma individual indicándose que el otorgamiento fue conjunto.